

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
14.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 13 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO BERMEJO ROJAS

—A las 16:07 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 4 de la tarde con 7 minutos, del día martes 13 de mayo del 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Señora secretaria técnica, por favor, proceda a pasar lista de los señores congresistas.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Sí, señor, presidente, muy buenas tardes.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Guillermo Bermejo Rojas, presente.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita Alanoca, presente.

Arturo Alegría García (); Mery Infantes Castañeda (); Jeny Luz López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Jeny Luz López Morales, presente.

Auristela Obando Morgan (); Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, señor presidente, para su consigna de las asistencias en el WhatsApp de la plataforma, por favor.

El señor PRESIDENTE.- Sí, por favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Como no.

Gracias.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, consigna asistencia mediante el chat de la plataforma, presente.

Luis Roberto Kamiche Morante.

Luis Roberto Kamiche Morante, también consigue asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Esdras Ricardo Medina Minaya.

Esdras Ricardo Medina Minaya, también consigue asistencia, mediante el chat de la plataforma. Presente.

La señora congresista, Auristela Obando Morgan, también consigna asistencia, mediante el chat de la plataforma. Presente.

Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Elvis Hernán Vergara Mendoza, también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Karol Ivett, Paredes Fonseca.

Karol Ivett Paredes Fonseca, consigna asistencia, mediante el chat de la plataforma. Presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Señor presidente, con once congresistas titulares presentes, la licencia de la señora congresista Elizabeth Taipe Coronado, y la justificación de la señora congresista Ruth Luque Ibarra, usted cuenta con el cuórum reglamentario para que de inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Aprobación de Acta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, someto a vuestra consideración, la aprobación del Acta de la decimotercera sesión ordinaria, realizada el 8 de abril del 2025, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos. De no haber objeciones, se da aprobada por unanimidad.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Estación Despachos.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.- La Presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión, desde el 7 de abril al 9 de mayo del 2025.

Si algún señor o señora congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaria técnica.

Estación Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.- La presidencia consulta a los señores congresistas, si tuvieran algún informe que realizarlo, pueden formular en este momento y sírvanse alzar la mano de ser el caso.

Informes del presidente de la comisión.

Informo que el viernes 16 de mayo del presente, a las 10 y 30 am, en las instalaciones del local de usos múltiples de la comunidad de Huayre, Jirón Leonidas Anco, Provincia de Junín, se realizará la décima novena audiencia pública, donde se abordará el tema, la problemática en torno a la contaminación del Lago Chinchaycocha, y la fiscalización en el marco del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2022-2026, aprobado mediante Resolución Suprema del 12 del 2022 Minam.

En ese sentido, la audiencia pública se convoca por un pedido realizado por los ciudadanos afectados por la contaminación del lago Chinchaycocha.

Señores congresistas, quedan cordialmente invitados a participar en el mencionado evento.

Por último, se informa que han ingresado las siguientes propuestas legislativas a la comisión, por lo que solicito a la secretaria técnica, de cuenta del mismo y le concedemos el uso de la palabra.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Han ingresado las siguientes propuestas legislativas.

La propuesta legislativa 10735/2024-CR de autoría del señor congresista, Isaac Mita Alanoca, ley que declara la intangibilidad de Las Lomas de Morro-Sama, como única comisión dictaminadora la Comisión de Pueblos Andinos.

La siguiente propuesta, la 10866/2024-CR, del señor congresista Guillermo Bermejo Rojas, ley que modifica la Ley 28736, ley para la protección de pueblos indígenas originarios, en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, a fin de garantizar el derecho a la salud pública gratuita y de calidad.

Ingresado a las comisiones: primera Comisión Pueblos Andinos y la segunda Salud y Población.

La siguiente propuesta 11027/2024-CR, de la señora congresista Nilza Chacón Trujillo, ley que declara de relevancia pública y prioridad nacional, la optimización de la gestión del ingreso glaciológico, en zonas expuestas a glaciares y lagunas glaciares.

Como única comisión, la Comisión de Pueblos Andinos.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Pasamos ahora a la estación pedido.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.- se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido, y le pido además al personal técnico de la comisión, esté atento para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, orden del día.

Invitados, iniciamos con la presentación del señor Julio Ccapa, presidente de la Comunidad Tintaya Marquiri de Espinar, Cusco, quien abordará el tema de la vulneración del derecho a la consulta previa por parte de la actividad minera.

A quien le vamos a otorgar diez minutos, mientras saludamos a nuestro colega Quito Sarmiento, vicepresidente de la comisión, a quien le agradecemos por haberse hecho cargo de la sesión del día viernes, también.

Muy bien, ¿está el señor Julio Capa ya en línea?

A ver, vamos a consultar nuevamente, si el señor Julio Ccapa está. Él es presidente de la comunidad Tintaya Marquiri Espinar, Cusco, y tenía un tema, por lo cual le estábamos dando la palabra en estos momentos, que es el derecho a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

consulta previa por parte de la actividad minera. Pero si no está conectado todavía...

Vamos a pasar ese tema para después, porque nos informan que tienen algunos problemas de conexión.

Ustedes saben cómo son esos problemas, en todos los colegas que son, sobre todo, representantes de regiones saben lo difícil que es el tema de la conexión de internet, de teléfono, en muchas regiones de nuestro país.

Así que lo vamos a pasar para cuando pueda conectarse bien.

Vamos a avanzar, entonces, estimados colegas, para ganar tiempo, con los predictámenes.

Tenemos el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8811/2024-CR y 8817/2024-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional, la recuperación, protección y conservación de las lagunas de Punrún y Acucocha, ubicada en la provincia de Pasco, región Pasco.

La situación procesal. El Proyecto de Ley 8811/2024-CR, ingresó al área de trámite documentario, el 5 de septiembre del 2024.

El 6 de septiembre del 2024, se decretó e ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 8817/2024-CR, fue presentado ante el área de trámite documentario, el 6 de septiembre del 2024.

El 6 de septiembre del 2024, se decretó e ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como única comisión dictaminadora.

Las lagunas de Acucocha y Punrún, se localizan en los distritos de Simón Bolívar, Tinyahuarco y Huayllay, en la provincia de Pasco.

Acucocha se sitúa a 4522 metros sobre el nivel del mar, mientras que Punrún, se encuentra a 4328 metros sobre el nivel del mar.

Ambas están separadas por apenas unos cientos de metros, pero su proximidad no impide que cada una posea características únicas.

Geográficamente forman parte de la cabecera de cuenca del lago Chinchaycocha, el segundo más grande del Perú y pertenecen a la región hidrográfica del Amazonas, lo que resalta su importancia en el ciclo hidrológico nacional.

Estas lagunas se encuentran en una zona de puna húmeda, donde predominan pajonales y bofedales y roquedales. El clima es

DOCUMENTO DE TRABAJO

frío y seco, con temperaturas que pueden descender hasta menos 15 grados en invierno, y precipitaciones que varían entre 100 y 200 centímetros cúbicos anuales.

Los suelos son poco profundos y pedregosos con alta susceptibilidad a la erosión.

A pesar de las condiciones extremas, estos ecosistemas albergan una biodiversidad única, adaptada a las rigurosidades del altiplano.

A pesar de su valor ecológico, Acucocha y Punrún enfrentan múltiples amenazas.

La actividad minera, tanto histórica como actual, ha dejado pasivos ambientales que contaminan sus aguas, como los relaves de la ex minera Ragra, cerca de Punrún.

Además, la presencia de concesiones mineras en el 95% del área de la cuenca, representa un riesgo latente.

La acuicultura intensiva, especialmente la producción de trucha, genera preocupación por la alteración de los hábitats acuáticos.

El sobrepastoreo y la quema de pajonales, degradan el suelo y reducen la infiltración de agua, mientras que el retroceso glacial amenaza la disponibilidad hídrica a largo plazo.

Las lagunas Acucocha y Punrún, son ecosistemas estratégicos que brindan servicios esenciales desde la regulación hídrica, hasta el sustento económico y turístico.

Sin embargo, su conservación está en riesgo, debido a actividades humanas insostenibles y al cambio climático.

La implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, junto con acciones de restauración y manejo participativo, son clave para asegurar su preservación, proteger estas lagunas, no sólo es un deber ambiental, sino una necesidad para garantizar el ambiente de las generaciones presentes y futuras en la región de Pasco.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma, se propone el texto sustitutorio y se le pide a la secretaría técnica que le dé lectura al mismo.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente, cómo no.

Se va a dar lectura al predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8811/2024-CR y 8817/2024-CR, ley que declara de interés nacional la recuperación, la protección y la conservación de las lagunas de Punrún y Acucocha, de la provincia de Pasco, departamento de Pasco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la recuperación, la protección y la conservación de las lagunas de Punrún y Acucocha, ubicadas en la provincia de Pasco, del departamento de Pasco, con el objetivo de mitigar los efectos del cambio climático, y garantizar la sostenibilidad de dichos ecosistemas.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Vamos a concederle el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo deseen.

Muy bien, no habiendo intervenciones, se solicita a la secretaria técnica verifica el quórum y registre el sentido del voto.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, contando con el quórum reglamentario, se solicita a través de su venia, que el voto de los señores parlamentarios sea, a favor, en contra o abstención.

El señor PRESIDENTE.— Tomemos el voto también de los que están en la plataforma, por favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, presidente.

Muchas gracias. (2)

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac (); Alegría García, Arturo (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); López Morales, Jeny Luz.

López Morales, Jeny Luz, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

López Morales, Jenny Luz, a favor.

Obando Morgan, Auristela.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, Auristela, a favor.

Obando Morgan, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Sí, muchas gracias.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Isaac Mita, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Sí, como no congresista. Gracias.

Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery.

La señora congresista Magaly Rosmery, perdón, Magaly Ruíz Rodríguez, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto (); Medina Minaya, Esdras Ricardo.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, vota mediante el chat de la plataforma, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Paredes Fonseca, Karol Ivett ().

El señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivett, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca, Karol Ivett, a favor.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silván Emperatriz, a favor.

Señor presidente, con diez votos, a favor, ha sido aprobado por unanimidad.

Perdón, hay un voto más del señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto, que emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Con 11 votos a favor, ha sido aprobado por unanimidad, el proyecto de ley, perdón, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8811 y 8817/2024-CR.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, ha sido aprobado por unanimidad, entonces.

Vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9445/2024-CR, qué, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional, el reconocimiento de la Isla

DOCUMENTO DE TRABAJO

Blanca de la Bahía El Ferrol, como Área Natural Protegida, y su incorporación dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, Sinanpe, ubicada en la provincia de Chimbote, departamento de Ancash.

El Proyecto de Ley 9445/2024-CR, fue presentado al área de trámite documentario, el 7 de noviembre del 2024, y fue decretado el 8 de noviembre del 2024, a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

El objetivo de la presente iniciativa, es declarar de interés nacional y necesidad pública, el reconocimiento de la Isla Blanca, de la bahía El Ferrol de Chimbote, como área natural protegida, y se incorpore dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en la categoría de Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y puntas guaneras.

La finalidad de la ley, es contribuir a la protección y conservación de la isla blanca de la bahía El Ferrol de Chimbote, región Ancash. De igual forma, garantizar la conservación de la diversidad biológica marino costero y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre o hidrobiológica, en lo que se permita el aprovechamiento comercial de los recursos naturales, bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.

Análisis de la propuesta legislativa

La Constitución Política del Perú en su artículo 68, establece con claridad, que es obligación del Estado, promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Esta disposición no es meramente declarativa, sino imperativa y vinculante, que obliga directamente al Estado y a todos los niveles del gobierno, a adoptar políticas efectivas de protección ambiental, de desarrollo sostenible, garantizar la sostenibilidad de los recursos y la biodiversidad, los cuales son pilares fundamentales del desarrollo económico y social.

La Isla Blanca, es una pequeña isla, ubicada al oeste de la ciudad de Chimbote. Presenta una longitud de 3.2 kilómetros y una altitud de 156 metros.

Se encuentra a una distancia de 600 metros del Continente, por la Bocana Chica, entrada norte a la bahía donde se eleva el Cerro Chimbote o Cerro de la Juventud.

Entre la isla y el cerro se ubica también la más pequeña isla Farallón. Hacia el sur 2,6 kilómetros, la separan de la isla Ferrol I, lo que constituye la abertura más ancha de la Bahía Bocana Grande.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Su geografía se caracteriza por contar con un relieve rocoso y empinado de color blanco, debido al guano de las aves guaneras.

El proyecto de ley, ha generado opiniones técnicas opuestas.

Nuestro Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado del Ministerio de Ambiente, determina que el proyecto de ley, es no viable, debido a que todo proceso respecto a la ANP, debe revestir procesos altamente técnicos y de socialización, así como enmarcarse dentro de la Estrategia Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú, establecidas en el Plan Director de la ANP.

Esta comisión advierte la necesidad de la presente norma, con el fin de conservar la biodiversidad de los ecosistemas marinos costeros, salvaguardar esta isla valiosa, asegurando la continuidad de las especies que habitan en la Isla Blanca de Chimbote, región Ancash.

En la misma línea analítica, el Ministerio de la Producción también considera que el proyecto resulta no viable, debido a que la conservación de la Isla Blanca, debe ser abordada desde un enfoque integral, como parte de la Bahía de El Ferrol.

Para ello, han considerado que la opción de un área de conservación regional, resulta más apropiada, desde la perspectiva de una gestión descentralizada, y que representaría un complemento importante al Sistema Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado, integrándose en los planes locales de gestión, como la Comisión Regional Ambiental o los planes locales de recuperación o de vigilancia de la Bahía El Ferrol.

Finalmente, señalan que se requiere de un análisis del impacto socioeconómico, y la elaboración de mecanismos de participación de los pescadores artesanales, que pudieran ser afectados con la aprobación del referido proyecto de ley.

Actualmente, la Isla Blanca se encuentra en administración de la Capitanía de Puerto de Chimbote, y es un recurso ecológico turístico que, como menciona el Mincetur, en el año 2019, la Municipalidad Provincial del Santa registró 39 000.81 visitantes locales como excursionistas, teniendo como principal atractivo la playa de las Conchuelas.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma, se propone el siguiente texto sustitutorio y le pedimos a la señora secretaria técnica dé lectura.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, presidente, como no.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a dar lectura al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9545/2024-CR, que contexto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional, la protección ambiental del lago Moronacocha, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la protección ambiental del lago Moronacocha, ubicado en el distrito de Iquitos, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto, a fin de conservarlo y protegerlo frente a las amenazas de contaminación.

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Maynas, realizan las coordinaciones necesarias en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Le concedemos el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo desean.

Muy bien, no habiendo intervenciones, vamos a pedir a la secretaria técnica que verifique el cuórum y registre el sentido del voto.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, cómo no, señor presidente.

Con el cuórum reglamentario, se proceda a la votación, por ende, se solicita con la venia del señor presidente, que la votación sea: a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, Isaac. A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alegría García, Arturo (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); López Morales, Jeny Luz...

El señor PRESIDENTE.- Le rogaríamos a los colegas que apaguen su micro, por favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Señor presidente, le voy a agradecer que me dé la autorización de los votos en el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.- Sí, por favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Muchas gracias.

Jeny Luz López Morales, vota en contra, mediante el chat de la plataforma.

Jeny Luz López Morales, en contra.

Obando Morgan, Auristela.

Ovando Morgan, Auristela, está votando, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Obando Morgan, Auristela, a favor.

Ruíz Rodríguez, Magaly.

La señora congresista Magaly Ruíz Rodríguez, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Magaly Ruíz Rodríguez, a favor.

Kamiche Morante, Luis Roberto.

Kamiche Morante, Luis Roberto, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo.

Medina Minaya, Edras Ricardo, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Edras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, emite su voto mediante el chat de la plataforma, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivett.

Paredes Fonseca, Karol Ivett, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca, Karol Ivett, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Señor presidente, ha sido aprobado por mayoría, la propuesta legislativa, en este caso el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9545/2024-CR.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Ha sido aprobado, y como saben, siempre es con cargo a redacción para los aportes del área de técnica legislativa.

Muy bien, pasamos al siguiente predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8744/2024-CR, que en contexto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional, la protección ambiental del lago Moronacocha, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, en el departamento de Loreto.

La señora .- Un favor, presidente, ¿me pueden precisar qué dictamen están votando, por favor?

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, vamos a...

Ha habido una pequeña confusión aquí.

Vamos a ver el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8744/2024-CR, que, contexto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional, la protección ambiental del Lago Moronacocha, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, del departamento de Loreto.

La situación procesal del Proyecto de Ley 8744/2024-CR, ingresó al área de trámite documentario, el 29 de agosto del 2024 y se decretó e ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como única comisión dictaminadora.

Análisis de la propuesta legislativa. **(3)**

El Lago de Moronacocha, es un cuerpo de aguas ubicado en la Amazonía Peruana, a una altitud de 107 metros sobre el nivel del mar, que en los meses de enero a marzo se incrementa, y desciende de octubre a diciembre.

Está formado por tres canales, los canales locales de agua. El primero, se sitúa en el norte del denominado lago Moronacocha Norte.

El segundo, se sitúa en el centro denominado Lago Moronacocha Central; y el más pequeño, está ubicado en el sur denominado Lago Moronacocha Sur, en cuyas costas se encuentra la ciudad de Iquitos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es un refugio de una gran biodiversidad de aves, así también con una gran riqueza de flora y fauna acuática.

La situación del Lago Moronacocha.

El estudio sobre la contaminación ambiental en los cuerpos de agua de la Amazonía Peruana, realizado por el Instituto de Estudios de la Amazonía, recoge las evaluaciones de calidad de las aguas en base a los aspectos físicos, químicos y microbiológicos.

En el caso del lago Moronacocha, ya en 1994, se encontró contaminación por hidrocarburos con unos valores por encima de los límites permisibles para todos los usos de agua.

Desde el punto de vista bacteriológico, en la época decreciente se encontraron altos niveles de coliformes.

Asimismo, estudios realizados por Mori & Tello, 2017; Solano, 2021 y Sotil, 2017, han demostrado que esta fuente de servicios ecosistémicos, presenta evidencia suficiente para afirmar que el lago se encuentra contaminado, además de presentar un potencial impacto en la comunidad de Moronacocha.

Respecto a la declaratoria de emergencia ambiental del lago Moronacocha, ya existe un marco normativo, como el artículo 28 de la Ley General de Ambiente, Ley número 28611, establece que la declaración de emergencia ambiental, es un mecanismo ante la ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales, humanas o tecnológicas, y es declarada por el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Salud u otras entidades con competencia ambiental.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad en la norma, se propone el siguiente texto sustitutorio.

Señora secretaria técnica, por favor, para que le dé lectura.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente.

Le voy a dar lectura al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8744/2024-CR, ley que declara de interés nacional, la protección ambiental del Lago Moronococha, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección ambiental del lago Moronacocha, ubicado en el Distrito de Iquitos, de la Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, a fin de conservarlo frente a las amenazas de contaminación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ambiente, el gobierno regional de Loreto y la municipalidad de Maynas, realizan las coordinaciones necesarias, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo deseen.

Muy bien, no habiendo intervenciones, se le solicita a la secretaria técnica, verifica el quórum y registrar el sentido del voto.

También los que estén en el chat de la plataforma, por favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Se solicita, con la venia del señor presidente, que el voto de los parlamentarios sea, a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Bermejo Rojas Guillermo, A favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Arturo Alegría García (); Infantes Castañeda Mery Eliana ().

Señor presidente, por favor, agradeceré que los votos mediante el chat de la plataforma me los autorice.

El señor PRESIDENTE.- Sí, por supuesto.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

La señora congresista Jeny Luz López Morales, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Jenny Luz López Morales, a favor.

Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).- Obando Morgan, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Auristela Obando Morgan, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mediante el chat de la plataforma está votando, a favor.

Magaly Ruíz Rodríguez.

La señora congresista Magaly Ruíz Rodríguez vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Magaly Ruíz Rodríguez, a favor.

Kamiche Morante, Luis Roberto, también ha votado, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, también vota, a favor mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, está votando, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca, Karol Ivett.

La señora congresista Paredes Fonseca, Karol Ivett, emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca, Karol Ivett, a favor.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

La señora congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz, también emite su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Señor presidente, ha sido aprobado con 11 votos a favor. El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8744/2024-CR, por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, fue aprobado por unanimidad y con cargo a redacción para los aportes del área de técnica legislativa.

Vamos a pasar a la sustentación de los proyectos de ley.

Proyecto de Ley 9551/2024-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del laboratorio de protección ambiental en el departamento de Ancash y este proyecto es de autoría de la señora congresista Kelly Portalatino Ávalos, a quien le damos la más gentil bienvenida y le damos los minutos necesarios para que exponga su propuesta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A través de usted, estimado, presidente, agradezco la priorización en el Proyecto de Ley 9551/2024 y, también, el saludo y también el agradecimiento de toda la región del departamento de Ancash.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de laboratorio de protección ambiental en el departamento de Ancash.

Como objetivo del proyecto, presidente, la presente ley tiene por objeto, declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de laboratorio de protección ambiental en el departamento de Ancash, con la finalidad de lograr la creación del laboratorio de protección ambiental, en el departamento de Ancash, en el cual permitirá realizar el diagnóstico oportuno de más de medio millón de hermanos y hermanas ancashinas que viven en la zonas de influencia minera y de personas en general, que estén expuestas a metales pesados, así como también la posible afectación a la industria en el agro, entre otros.

Tenemos el marco normativo presente, constituido, pero también tenemos el análisis de costo beneficio, presidente.

Para su conocimiento y para todos los señores congresistas, la declaratoria de necesidad de interés público, la creación del laboratorio de protección del ambiente de Ancash, no representa gasto alguno al erario nacional, al contrario, su creación, permitirá la protección del medio ambiente, mediante el diagnóstico oportuno de personas con exposición a metales pesados producto de la minería.

La industria, el agro y otros contaminantes del medio ambiente de desarrollo, investigación, innovación de tecnologías e implementación de servicios especializados para la prevención y control y manejo de recursos y daños relacionados con la protección del medio ambiente.

También podemos hablar sobre los efectos de la vigencia de la norma en nuestra legislación.

La presente iniciativa legislativa, aspira a crear el laboratorio de protección de Ancash, en el efecto de la pretensión como iniciativa legislativa, que se contempla, presidente, a la legislación nacional.

Su objeto principal, es el diagnóstico oportuno de más de medio millón de ancashinos, que permiten y también viven en zonas de influencia minera y de personas en general, que se estén expuestas a metales pesados.

Expuesto de la minería, es decir, como la industria, el agro y otros contaminantes del medio ambiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presente iniciativa legislativa, se presenta en planeamiento alineada con los acuerdos nacionales en las políticas de estado, como es el número 13 y el número 35, que promueve el desarrollo con equidad, justicia social y sostenibilidad ambiental.

Como primer punto político del Estado, número 13, presidente, la política de desarrollo con equidad y justicia social, este proyecto de ley guarda concordancia con la tercera política de Estado, al contribuir a la prevención y control de los principales contaminantes que generan a nuestro ambiente.

En ese sentido, presidente y colegas congresistas, en el marco del compromiso del Estado, de garantizar un acceso universal a la salud de forma gratuita, continua, oportuna y de calidad.

Específicamente en zonas de pobreza y extrema pobreza. Y obviamente tenemos también zonas de alta vulnerabilidad, como es y que ocurre en zonas de nuestro departamento de la importante región de Ancash.

Tenemos la segunda Política de Estado como número 35, Sociedad de la información y Sociedad de conocimiento, presidente y colegas congresistas.

El proyecto es compatible con la trigésima quinta Política de Estado, ya es presentada la creación de infraestructura científica, tecnológica, orientada a la generación de conocimiento ambiental, en laboratorio de protección ambiental en nuestra región Ancash, que permitirá impulsar la producción y el uso de información científica sobre el estado del ambiente regional, que fortalece las capacidades locales para la gestión ambiental, basada en evidencia y sobre todo, descentralizada al acceso y herramientas tecnológicas, para la vigencia ambiental *intergen, generando también aportes en las tecnologías de la formación y comunicación en la recolección, procesamiento, por supuesto y difusión de datos ambientales.

En ese sentido, presidente, la formación legal consiste, ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de laboratorios **(4)** de protección ambiental en el departamento de Ancash.

Artículo 1. Objeto de la presente Ley

La presente ley tiene por objeto declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del laboratorio de protección ambiental dentro de nuestro departamento de Ancash.

Como artículo 2. La finalidad

Lograr la creación del laboratorio de protección ambiental en el departamento de Ancash, en el cual permitirá realizar el diagnóstico oportuno de más de medio millón de hermanos ancashinos, que vienen en las zonas de influencia minera y de

DOCUMENTO DE TRABAJO

personas en general, que estén expuestas así de metales pesados, así como también la posibilidad de afectación de la industria, el agro y entre otros.

Como artículo 3. Declaratoria de interés nacional y de necesidad. De declararse de interés nacional y necesidad pública, la creación del laboratorio de protección ambiental en el departamento de Ancash.

Disposiciones complementarias, señor presidente y señores congresistas, finales.

Como primera disposición complementaria que vimos la reglamentación del Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Salud, reglamentada bajo la presente ley, en un plazo de 60 días calendarios contemplados a partir de su entrada de vigor.

Esto decide a criterio sin procedimientos para llevar a cabo la gestión del nombramiento del presente proyecto y de la cual del personal de salud profesional, técnico, auxiliares y asistencial.

En ese sentido, presidente, solicitamos a nuestros hermanos titulares de esta importante comisión, pedir su apoyo y votación favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, colega.

Como es costumbre, una vez que precisemos y contemos con las opiniones solicitadas, se procederá a la evaluación correspondiente.

Le agradecemos por su exposición.

Y, vamos a ver, rápidamente, el Proyecto de Ley 10706/2024, ley que establece acciones prioritarias de descontaminación, remediación, tratamiento y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Nanay, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto.

Su autora es la señora congresista Ana Zegarra Saboya, a quien le damos la bienvenida y le damos el tiempo que corresponda para que pueda sustentar su propuesta.

Adelante colega.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muy buenas tardes, señor presidente, muy buenas tardes a los congresistas que se encuentran presentes y también a los congresistas que se encuentran mediante plataforma virtual, siguiendo la sesión.

Definitivamente, el tema de mi autoría, que es la Ley que establece acciones de descontaminación, remediación, recuperación de la cuenca hidrográfica, es un tema muy importante, debido a que es una ley que establece acciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

prioritarias de descontaminación, remediación, tratamiento de recuperación de la cuenca hidrográfica del río Nanay, en Maynas Loreto, región a la que represento.

Como podemos visualizar, el objetivo de la ley, es establecer acciones prioritarias de descontaminación, remediación, tratamiento y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Nanay, en Maynas, Loreto, que de alguna manera sirve para proteger la vida, la salud y el bienestar de la población.

Porque si bien es cierto, todo lo que tenga que ver con impacto al agua, definitivamente estamos cuidando el tema de la salud. ¿Qué buscamos con esto? Remediar y atender, en este caso, la contaminación hídrica que existe por minería ilegal y deforestación en la región Loreto.

Asimismo, el peligro para la salud es más de 500 000 personas en nuestra región Loreto. Habiendo una afectación totalmente grande en nuestra región Loreto. Definitivamente es algo que está perjudicando a toda nuestra población.

Estamos buscando con esta iniciativa, definitivamente mejorar el tema del impacto ambiental y, sobre todo, garantizar una muy buena salud en la región Loreto.

Asimismo, como acciones prioritarias, podemos visualizar el diagnóstico del impacto ambiental y las causas de la contaminación que ahora se pueden evidenciar.

Por otro lado, también estamos buscando la acción de elaboración de un plan de descontaminación, que de alguna manera busca favorecer, en este caso, a mitigar el tema del impacto ambiental.

Luego, otro punto importante como una acción prioritaria, es el plan de erradicación de la minería ilegal.

y como último punto de acción es, los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.

Asimismo, en la parte del financiamiento y de la reglamentación, que es un punto importante, las fuentes de financiamiento no va a afectar, en este caso, obras por impuesto, contribuciones locales y subvenciones.

Asimismo, el ente rector va a estar a cargo del Ministerio del Ambiente, quien va a ser quien va a emitir el reglamento en 30 días.

Lo cual, como podemos evidenciar, no genera ningún gasto directo adicional al erario público, que en este caso busca también, pero, sobre todo, como digo, busca los mecanismos, en este caso, de poder descontaminar, ver la remediación y el tratamiento y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Nanay.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, también tenemos el impacto esperado. El impacto esperado es justamente, buscamos la protección del recurso hídrico, mejora de la salud pública, conservación ambiental y desarrollo sostenible.

Asimismo, se puede evidenciar que, dentro del impacto esperado, tenemos el fortalecimiento de las políticas ambientales y territoriales.

Eso es todo en cuanto al proyecto, a la iniciativa.

Estoy muy segura que parte de los colegas, van a poder evidenciar la información que se encuentra ahí en nuestra iniciativa.

Y como digo, el objeto de esta iniciativa, es justamente tomar acciones prioritarias de descontaminación, remediación, tratamiento y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Nanay, en Maynas, Loreto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias a usted, estimada colega.

Igual, cuando tengamos las opiniones solicitadas, se procederá a la evaluación correspondiente.

Queridos colegas, quiero pedir una pequeña disculpa, antes de continuar.

Hemos tenido una pequeña confusión en el área técnica a la hora de leer el texto sustitutorio, que es menos de una página,

De la Ley 744/2024.

Si, un pequeño problemita con el Proyecto de Ley 9445, así que vamos a pedirle a la señora secretaria técnica, que lo vuelva a leer, para evitarnos confusiones más adelante, ¿no?

Que lo vuelva a leer para que podamos volver a votar.

Así que le solicitamos su paciencia y con las disculpas del caso, para que esto salga adelante.

Muchas gracias.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente.

Efectivamente, ha habido una pequeña confusión al momento de la lectura a esta propuesta legislativa, del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 9545/2024-CR.

Se va a proceder a leer nuevamente el texto sustitutorio, el que es el siguiente:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ley que declara de interés nacional, el reconocimiento de la Isla Blanca, ubicado en la bahía El Ferrol, en la ciudad de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, como área natural protegida y su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Sinanpe.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional, el reconocimiento de la Isla Blanca, ubicada en la bahía El Ferrol, de la ciudad de Chimbote, de la provincia del Santa, del departamento de Ancash, como área natural protegida, así como su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Sinanpe, en la categoría de Reserva Nacional, Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, a fin de contribuir a su protección y conservación, garantizar la preservación de su diversidad biológica marino-costera, y permitir el aprovechamiento sostenible de sus recursos de flora, fauna silvestre o hidrobiológicos, bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.

Para tal efecto, el Ministerio del Ambiente, a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Sernanp, el gobierno regional de Ancash, los gobiernos locales involucrados y otras entidades públicas, realizan las coordinaciones necesarias en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, pasemos rápidamente a ver el cuórum, y la votación, por favor, señora secretaria técnica, incluyendo los votos por el chat.

LA SECRETARIA TÉCNICA para lista para la votación nominal:

Gracias, presidente.

Contando con el cuórum reglamentario, se solicita que los congresistas emitan su voto, a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Infantes Castañeda, Mary Eliana (); López Morales, Jeny Luz.

La señora congresista López Morales, Jeny Luz, vota, en contra, de la propuesta legislativamente, mediante el chat de la plataforma.

López Morales, Jenny Luz, en contra.

Obando Morgan, Auristela.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, en contra.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, Auristela, en contra.

Ruíz Rodríguez, Magaly.

La señora congresista Magali Rosmery Ruíz Rodríguez, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, a favor.

Kamiche Morante, Luis Roberto.

Kamiche Morante, Luis Roberto, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo.

El señor congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán, vota, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca Karol Ivett, está votando, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Pared de Fonseca Karol Ivett, a favor.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, está votando, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Señor presidente, con nueve votos a favor y dos votos en contra, ha sido aprobada la propuesta legislativa recaída en el Proyecto de Ley 9445/2024-CR, por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

DOCUMENTO DE TRABAJO

ha sido aprobado y con cargo a redacción para los aportes del Área de Técnica Legislativa.

Nos había quedado pendiente, la presentación del señor julio Ccapa, presidente de la comunidad Tintaya Marquiri, de Espinar, Cusco, quien abordará el tema de la vulneración del derecho a la consulta previa por parte de la actividad minera.

Ya tenemos al señor... Sí, está conectado, señor Julio Ccapa, por favor, adelante, tiene hasta 10 minutos, para explicar el tema que se ha planteado abordar.

Adelante, por favor.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA DE TINTAYA-MARQUIRI, Señor Julio Ccapa Ccamaqqe.- ¿Escuchan? Sí,

El señor PRESIDENTE.- Sí, señor Julio.

Buenas tardes. ¿Me escuchan?

Con las disculpas del caso, tenemos un problema con la señal, y por lo cual, primeramente, buenas tardes, señores de la Comisión de Pueblos Andinos.

Soy presidente de la comunidad Tintaya Marquiri, y por lo cual, quería de repente hacer conocer a este parlamentario de Pueblos Andinos, las problemáticas que se suscitan a mi comunidad, de la Comunidad Tintaya Marquiri.

Efectivamente, voy a partir, primeramente, de planta de óxidos.

Esta planta de óxidos, efectivamente, no tiene un permiso de medio ambiental; y, por lo cual, efectivamente ahorita por hoy, está trabajando pues contaminando, **(5)** sin hacer caso a la comunidad originaria que está cerquita a unos pasos que nosotros sembramos nuestras papas nuestros productos para el consumo humano.

Y por lo cual, esta planta de oxígeno, efectivamente, tiene una pax de destilación en donde ellos procesan este mineral y salen planchas y, prácticamente, hoy por hoy se están enviando ya.

Esto ¿a costa de qué? A costa de la salud de toda mi comunidad, de la comunidad entera, de las mamitas, de los papitos humildes que nosotros cultivamos la tierra, nosotros pasteamos nuestro ganadito y por lo cual la minera no entiende, no entiende, hasta ahorita no hay un diálogo, un diálogo que debería zanjar este problema.

Nosotros no somos antimineros, no estamos contra la minera, sino que sea una minera responsable, en ese entender que queríamos conversar, pero hasta ahorita no tenemos un conversatorio de esta planta de óxidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La consulta previa. Efectivamente, en este tema de consulta previa, también esta planta de óxidos no está en la consulta previa. Básicamente, claro, en la primera modificatoria, está pues, esta planta de óxidos, pero en la consulta previa no está, considerado en esta consulta previa.

Que ya está en la etapa final y por lo cual nosotros queremos vuestro apoyo, vuestra ayuda de ustedes, porque ustedes han sido elegidos por el pueblo, elegidos por las comunidades, elegidos por toda la región Cusco, Apurímac. Por lo cual necesitamos vuestro apoyo como Comisión de Pueblos Andinos, que nos pueda apoyar en esta parte.

Nosotros estamos pidiendo desde enero que hemos asumido nuestro cargo y por lo cual esta consulta previa. Prácticamente nos hemos visto de que óxidos no está en la consulta previa, esta planta de óxidos. Por lo cual nosotros queremos una nueva consulta esta planta de óxidos, una consulta nueva.

Prácticamente, eso estamos pidiendo y por lo cual necesitamos vuestra ayuda de todos ustedes parlamentarios, señores de la Comisión de Pueblos Andinos.

Y, también, que esta consulta previa no ha sido llevada, así, prácticamente en el idioma que nosotros hablamos, quechua, toda mi comunidad habla quechua, el Runasimi. Entonces, no ha sido explicado en esta lengua y prácticamente en eso también esta consulta previa no ha sido llevada correctamente como debería de ser. Con todos sus componentes.

Por lo cual yo pido que etas consulta previa, efectivamente, que retroceda a la quinta fase que nosotros podemos reclamar todavía. Ahorita no se puede ni reclamar, porque ya está hecha la consulta previa.

Por eso es el pedido de la comunidad originaria de Tintaya Marquiri es que esta consulta retroceda a la quinta fase para que nosotros podamos pedir todavía los temas que nosotros tenemos de la comunidad Tintaya Marquiri.

Eso sería de la consulta previa, y en esa parte yo quiero que me apoyen todos ustedes, compañeros de Pueblos Andinos, porque representantes de pueblos andinos, de los originarios.

Y un tercero es de la contaminación ambiental. Prácticamente en esta contaminación ambiental ha sido aclarado y ha sido también declarado por (...) en estos últimos años, prácticamente ya es, ¿no? Dada que existe la causalidad de la contaminación ambiental.

Y esta contaminación ambiental, efectivamente, nosotros estamos contaminados, señores. Estamos contaminados con metales pesados y básicamente todos ya prácticamente estamos intoxicados bajo nuestras sangres, lo que llevamos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

efectivamente, en el agua, en el aire, en la tierra, nos ha contaminado totalmente.

Entonces, nosotros queremos, efectivamente, también en esta parte, en la contaminación ambiental, que nos ayude a que se resuelva este caso, porque, efectivamente, no podemos morir así básicamente intoxicados por estas contaminaciones ambientales. Y básicamente yo pediría a ustedes que nos puedan apoyar en esta parte.

Y también, en esta parte yo digo, en cuarta que tenemos, cómo te digo. No hay un desarrollo sostenible desde el 82 para la comunidad Tintaya Marquiri. No hay. un desarrollo sostenible.

Efectivamente, porque prácticamente desde el 82, quien nos ha votado de nuestros territorios, nos han desplazado, hoy por hoy la misma estamos aquí en Tintaya Marquiri.

Yo sé que ustedes podrían venir y comprobar la situación que está viviendo actualmente en la comunidad Tintaya Marquiri, porque básicamente no se encuentra, no, siquiera un paso de avanzar en el desarrollo sostenible de la comunidad, porque efectivamente es un pueblo ya.

Claro, es un pueblo porque hemos cedido nuestras tierras al 100% señores, y básicamente estamos arrinconados en 4 hectáreas, mejor dicho, en 4 hectáreas estamos metidos ahí y prácticamente ya ni siquiera es una comunidad originaria, sino que es un pueblo. O, cómo te digo, es un campamento más o menos así y estamos así pues olvidados desde 1982 hasta hoy.

Básicamente aquí la empresa minera hace pues la suya, no entiende a la comunidad, no colabora en el desarrollo, en el desarrollo sostenible en todos los aspectos. Básicamente aquí, por ejemplo, tenemos un convenio, también hay convenios, pero solamente hay convenios, pero no cumple esos convenios.

Por ejemplo, en el convenio del tema laboral, había del 82, prácticamente aquí se había comprometido la empresa de dar un trabajo a toda la comunidad. Básicamente con el sueldo de la minera, o sea, cómo le puede explicar, con las planillas de Antapaccay. Así dicen en el documento. Pero no se da eso. Básicamente, claro, habrá trabajadores, pero poco, ¿no? Poco o nada de la comunidad Original de Tintaya Marquiri.

En eso, entender básicamente nosotros nos preguntamos, si hubiera cumplido estos convenios nuestro futuro, ¿cómo habría sido? Habría sido diferente, de diferente manera hubiéramos visto, hasta el desarrollo del pueblo que es actualmente Tintaya Marquiri, con calles pavimentadas, con desagüe, con agua potable, pero hasta hoy no tenemos esas cosas.

Efectivamente, es increíble, pero cierto, esa es la queja, ese es el sentir, ese es el pedido de la comunidad Tintaya Marquiri.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Hasta cuándo vamos a ser olvidados? Son 43 años que vivimos junto a la minera y nada. No vemos el desarrollo de sostenibilidad. No vemos un cambio. No vemos, prácticamente, que pueda ir mano a mano con la empresa minera. No hay ese desarrollo. No hay ese, como le digo, ese...

Efectivamente, por eso nuestro reclamo es tajante y claro, aquí la empresa minera no nos está trayendo esas cosas, no nos está cumpliendo de todos estos convenios, efectivamente.

Ahorita estamos prácticamente olvidados en este lugar que se llama Tintaya Marquiri. Sin pavimentar las calles, sin agua, desagüe, sin agua potable, prácticamente no han puesto, pues no.

El agua que tomamos, efectivamente, viene, pues no, de la relavera de donde están depositando el relave del proyecto Antapaccay. Esa agua contaminada tomamos y eso también a faena hemos hecho, nos hemos jalado en tubos, sí, pero sin intervención de la mina, de la minera, señores.

¿Hasta dónde vamos a llegar? Yo creo que tiene que ser justo y derecho, estamos lo que estamos hablando. Y por lo cual yo pido que ustedes nos pudieran ayudar en esta parte, porque no debemos seguir de esta manera.

Efectivamente, no tenemos en no tenemos dónde sembrar nuestros papas, no tenemos dónde hacer la agricultura, la ganadería. No tenemos señores.

Prácticamente aquí estamos comiendo productos que plantamos de papa, kañiwa, cebada, entre otras cosas, para alimentarnos, para sobrevivir. Básicamente estamos comiendo productos intoxicados, productos contaminados y tomamos agua contaminada.

Por lo cual mi reclamo es, efectivamente, para planta de óxidos que no vaya esta planta de óxidos, que no reinicie su operación, porque es altamente contaminante esta planta de óxidos.

Ese es mi pedido y por lo cual yo creo que como Pueblos Andinos nos puedan apoyar en esta parte, en esta situación que tenemos, el problema álgido de la comunidad originaria de Tintaya Marquiri, entre otras muchas cosas.

Por ejemplo, la empresa minera Antapaccay, efectivamente, si ha donado de repente. Nos han donado, sí. Para qué voy a mentir. Nos han donado terrenos, efectivamente, de la última calidad que ha comprado unas partes desérticas donde no crecen la papa ni siquiera crece ni avena ni kañiwa ni quinua.

Básicamente así trabajó esta empresa Antapaccay, engañando a mis padres, a los abuelos que existían más antes. En esa forma y prácticamente hoy por hoy, básicamente los que vivían ahí se

DOCUMENTO DE TRABAJO

han envejecido y prácticamente de dolor, de tristeza, de muchas cosas están regresando pues en un cajón hermano.

Esa es la peor tristeza. Eso quería de repente contarles a ustedes la problemática que existe en la comunidad Tintaya Marquiri. Y muchas cosas están sucediendo.

Prácticamente yo quisiera invitarles a ustedes, que vengan y presencien la realidad que estamos viviendo. Los 43 años no hay un desarrollo. No hay la realidad que debería estar. Un pueblo donde le ha cedido para que trabaje la empresa minera 100% de sus terrenos. La comunidad está, pues, marginado, al contrario, efectivamente.

En esa parte prácticamente a mí me indigna y por lo cual yo, nosotros, mi junta directiva y toda la comunidad estamos en pie de lucha y por lo cual queremos vuestra ayuda y prácticamente que cese pues, esta empresa minera Antapaccay con su planta de óxidos, porque es un contaminante letal para el consumo, para la vida de la humanidad.

No es no es dable porque, efectivamente, es bastante letal, es bastante letal. Y, por lo cual, yo rogaría que ustedes me apoyen en esta parte.

Y así mismo, también, en esta consulta previa, efectivamente, yo sé que el 15 ya está en la etapa final y por lo cual en esta parte yo quisiera a ustedes que me apoyen, que realmente que se dé pues esta consulta, ¿no? Ese reclamo de la comunidad sea escuchado, sea escuchada, porque, efectivamente, el Estado también viene aquí, ¿no? A la prepo. La decisión es esto y esto.

No debería ser así, sino el Estado debe venir a conversar, a dialogar. Efectivamente, este debe ser así, ¿no? Prácticamente el Estado es nuestro papá. Como padre tiene que venir aquí a explicarnos, a decir, tiene que ser así, así y tiene que convivir también con la minera de esta forma. Y eso debe ser así.

Y por lo cual yo rogaría a ustedes que nos puedan apoyar en esta parte. (6)

Que esta consulta previa se retroceda a la quinta fase, donde nosotros podamos pedir todavía, que debe ser, queremos pedir esto y esto. Tiene que ser así.

Y, ahora si el Estado de repente se va a negar que, no ya la consulta está ya terminando que no se puede hacer. Entonces, en esta parte yo quiero ser claro, después me entiendan...

El señor PRESIDENTE.— Bueno, muchas gracias a nuestro hermano Julio Capa, ha sido bastante extensa su exposición.

Vamos a ver si hay algún señor o señora congresista que quiera tomar la palabra en este aspecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, nosotros como presidencia de esta comisión, tenemos en conocimiento este problema. Aquí su equipo de nuestros hermanos de la comunidad nos ha dejado un documento bastante extenso que vamos a revisar y tenemos un compromiso para ir a hacer una audiencia pública a la zona para este 30 de mayo, si no me falla la memoria ¿no es cierto?

Así que el 30 de mayo, no solamente yo, todos los señores congresistas que nos quieran acompañar sean miembros de esta comisión o no, están invitados a Tintaya para poder estar junto a la comunidad, para poderlos escuchar, para poder hacer un diálogo franco y que busque la solución a una problemática que, como bien nos dicen, ya tiene demasiados años.

Vamos a darle el uso de la palabra finalmente, a nuestra traductora, a nuestra amiga Nadieska Ruiz Arango, que justamente cumple con una de las cosas más importantes. Bueno, de las muchas que ha dicho el dirigente, la importancia de usar nuestras lenguas originarias en nuestros diálogos con las comunidades y esto es una buena costumbre que espero quede como herencia de esta presidencia de comisión y continúen trabajando el tema de la traducción para nuestros hermanos y puedan entenderlo en su propio idioma.

Adelante, Nadieska por favor.

La TRADUCTORA, señora Nadieska Ruiz Arango.— (Habla en quechua). Sulpaikí Comisión de Pueblos, Nisga'a, Umali, Ejtaíta, Congresista Guillermo Bermejo, Chayna de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Proyecto de Ley 8811/2024-CR, 8817/2024-CR. Proyecto de Ley 8744, y el Proyecto de Ley 10706/2024-CR.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, Nadieska.

Siempre por su aporte en esta comisión. Un tema tan importante como nuestros idiomas originarios.

Bueno, señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del acta con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados y de no haber objeciones se da por aprobada por unanimidad.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas agradezco su asistencia en la presente sesión y siendo las 5 y 30 de la tarde, del martes 13 de mayo del 2025, se levanta la sesión.

Agradecemos a todos por su asistencia y participación.

—A las 17:30 h, se levanta la sesión.